



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ACTA No. 010 - 2017

SESIÓN ORDINARIA – JUEVES 16 DE MARZO DEL 2017

En la ciudad de Cariamanga a dieciséis de marzo del 2017, a partir de las 16H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Ing. Javier Alberto Sarango Gaona – **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**; Lic. Patricio Bravo Ludeña, Lic. María del Cisne Cevallos, Ing. Johanna Gaona Jiménez; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales por la aprobación del orden del día.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día con los ocho puntos a tratarse.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDADEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.-APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 007-2017 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 007-2017, de fecha 20 de febrero de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-

Secretario.- señor Alcalde que el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, Ing. Javier Sarango, Lic. María Cevallos e Ing. Johanna Gaona Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 007-2017.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto en blanco por cuanto no estuve presente en la sesión de trabajo.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 007-2017, de fecha 20 de febrero de 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario luego de las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 007-2017, de fecha 20 de febrero de 2017.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas con mi voto por la aprobación del Acta 007-2017, de fecha 20 de febrero de 2017.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas con mi voto por la aprobación del Acta 007-2017, de fecha 20 de febrero de 2017.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, una vez que se han realizado las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 007-2017, de fecha 20 de febrero de 2017.

SECRETARIO.- CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 007-2017.

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE “MONSEÑOR SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCÍA DE CARIAMANGA CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-señores concejales vamos a iniciar el análisis, y debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga cantón Calvas, en efecto hemos invitado a la Ing. Jacqueline Herrera quien es la Administradora del Terminal, como la Ab. María Nataly Poma Procuradora Sindica del GADCC, para que nos ilustren en alguna inquietud o interrogante que tengamos procedemos a dar lectura al proyecto de ordenanza por parte del secretario general

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ME PERMITO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- le solicito que se incluya lo que establece el Art. 264 numeral 5 que dice: “*Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras*”.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- sería importante incorporar el **literal f)** del **Art. 55** del COOTAD, dice: Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- señor alcalde si me permite yo pienso que todo proyecto debe tener un “objeto” claro y precisó de lo que antecede y de lo que va a tratar toda la ordenanza y que precisamente va a abarcando lo que dice el título porque aquí vamos a tratar al proyecto de ordenanza y citamos directamente a la unidad como a la función y responsabilidad de la unidad administrativa por una parte, por otra parte cuando hablamos de transporte de servicio público de transporte inter e intracantonal e interprovincial queda un vacío de que de carga liviana, carga pesada o de pasajeros debería decir; embarque y desembarque de pasajeros, aquí vamos a regular el transporte de pasajeros, por eso digo que debe ir en toda la ordenanza transporte de pasajeros y quedaría “**Art. 2.- La Unidad Administrativa de la terminal Terrestre de Cariamanga, es la encargada de la administración, control y funcionamiento del servicio público de transporte ínter e intra cantonal e interprovincial de pasajeros; y, sus instalaciones físicas, siendo el administrador general su representante administrativo**”. Yo propongo que se clarifique un objeto y vaya como Artículo 1.-

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- que son frecuencias de paso.

Ing. Jackeline Herrera.- estas son las unidades que van directamente a otra ciudad sin paradas en esta ciudad de Cariamanga y no ingresan al terminal terrestre se estacional afuera del terminal, esto viene haciéndolo y ahora se propone que todos los turnos ingresen al terminal terrestre para que dejen o recojan a los pasajeros.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- en la comisión cuando se trataba todos estos temas la administradora nos había comentado, más bien yo le entendía si bien es cierto que hay muchas unidades que vienen de paso a realizar qué se yo un viaje a Macara un viaje a Sozoranga y por cuestiones a veces hasta de alimentación



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



cogen y se estacionan en nuestra ciudad, muchas de las veces estacionarse cinco diez minutos no hay ningún problema pero cuando ya pasa de una hora dos horas se estaciona y se nos empieza a bloquear el los lugares las calles es preferible de que todas las unidades entren a la terminal terrestre y de ahí vuelvan a salir.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Ingeniera con respecto a las frecuencias extras no tiene que dar la Agencia Nacional de Transito

Ing. Jackeline Herrera.- Últimamente nos envió la agencia nacional de transito un acuerdo ministerial y un reglamento justamente como lo manifiesta lo que pasa es que ellos no lo están haciendo de esa forma, por cuanto no estaba constando en la ordenanza ellos simplemente realizaban los turnos extras y nosotros nos dábamos cuenta por cuanto llevamos nosotros las hojas de registros, no habido incremento de frecuencias es por eso que supongo que son turnos extras por cuanto no consta como los turnos que normalmente son.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- ellos asumen que como tiene ya la oficina pueden ingresar todas las unidades que ellos quieran,

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- no está permitido que existan frecuencias extras

Ing. Jackeline Herrera.- los turnos extras son autorizados por temporadas por ejemplo en feriados donde exista necesidad del transporte pero para los interprovinciales los autoriza la Agencia Nacional de Transito pero el permiso de entrada y salida deben de solicitarlo a la administración del terminal terrestre

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- la Agencia Nacional de transito no les informa a ustedes si se han incrementado nuevas frecuencias

Ing. Jackeline Herrera.- no ellos no nos informan a nosotros de los turnos extras

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- yo no lo tengo claro a este artículo

Ing. Jackeline Herrera.- no les había explicado a lo que se refiere a las rancheras ellos presentan un oficio pidiendo la autorización de turnos extras, por ejemplo en época escolar son unos turnos, para ahora vacaciones se ha hecho modificación de algunos turnos autorizados para estudiantes, de acuerdo a la demanda de la ciudadanía con las firmas respectivas de solicitud de los usuarios se puede autorizar por la administración del terminal terrestre se nos autoriza los turnos a eso me refiero



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- ósea que la administración del terminal terrestre es quien va autorizar las frecuencias. Con una solicitud para poder permitir lo solicitado.

Ing. Jackeline Herrera.- Yo coordino con el Ab. Edison Castillo y le informo cuales son las frecuencias

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- debería decir en este artículo en caso de turnos extras programados para estudiantes o por necesidad de transporte por la empresa ya que a ellos les contratan ese vacío consta en el presente Art. solo habla de estudiantes o por necesidad de transporte ¿de quién?, aquí debería decir necesidades de transporte de la empresa por cuanto a ellos les contratan a nosotros no nos incumbe de quienes los contraten solo nos interesa cuantas frecuencias van a salir del terminal terrestre

Ing. Jackeline Herrera.- la necesidad del transporte es de las comunidades

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- las comunidades no contratan una cooperativa

Ing. Jackeline Herrera.- lo que pasa es que ellos solicitan a tal barrio

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- aquí estamos dando a entender las frecuencias extras como en la romería de la Virgen del Cisne; ahí salen varios vehículos extras. Ahí tenemos que identificar cuáles van hacer estas frecuencias extras o turnos.

Ing. Jackeline Herrera.- especifiquémosle del transporte Intercantonal,

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- por cuanto nosotros no regulamos las frecuencias pero que estas hacen paso por Cariamanga; entonces aquí pienso que, se está refiriendo a la unidad administrativa; podrá autorizar temporalmente estas frecuencias para estudiantes o por necesidad de ¿Quién? ahí está el vacío,

Ing. Jackeline Herrera.- le cuento que lo que sucedió recientemente me solicitaron un turno que solicito ya la comunidad y ahí solicitaron un turno extra y la policía a coordinado con ellos y ahí lo que yo solicito es la autorización de la ANT que hasta ahora no me llega para que entren al terminal terrestre

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- pero el turno extra es esporádico

Ing. Jackeline Herrera.- si solo es por ahora invierno se suspendió unos turnos que no ingresan por la temporada invernal y se dio para que ingresen a otros lugares yo ya he autorizado dos turnos extras.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- el área administrativa solo podrá dar las autorizaciones a nivel cantonal porque la potestad de las frecuencias la tiene la Agencia Nacional del Ecuador.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- la operadora cualquiera que sea esta, tiene que mostrar o dar a conocer a la administración del terminal terrestre las rutas de operación que tienen y con eso la unidad administrativa establece que rutas y frecuencias está dada.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- la frecuencia puede ser temporal pero se los deja una semana ya se quedan para siempre y después vienen los conflictos.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Ingeniera no podemos irnos más allá de las competencias que el COOTAD nos establece.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- se están otorgando estos turnos extras en la actualidad

Ing. Jackeline Herrera.- si se están dando.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- la Lucertrans tiene el permiso para ir a las rutas que ellos han solicitado para su permiso de operación si necesitan cubrir la ruta a Sanguillín tiene que solicitarla a la Agencia Nacional de Tránsito de la nueva ruta. Hay que diferenciar dos cosas la frecuencia no es la ruta que hacen son dos cosas distintas, la frecuencia es la autorización se podría decir el permiso de operación las otras son rutas

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Ingeniera en esto hay que ser claros y legislar con mucha prudencia por eso utilice el término de prudencia tenemos el caso del estacionamiento provisional que se les dejó en la calle Bolívar y Clotario Paz, ahí comenzaron desde hace fechas las rancheras ahí a estacionarse no podemos sacarlos y es el problema que tengo que me dejan la ciudad sucia, en ese lado usted sabe que es prohibido las paradas fuera del terminal sáquelos ahora saldrán el momento que haya nuevo terminal o que la policía nacional actué radicalmente para sacarlos sino no los sacamos, a quien le echan la culpa ingeniera al alcalde. En toda materia no tenemos que ser permisivos por cuanto dejemos destruyendo la ciudad. Por eso yo les expliqué que cuando tenemos que decir no digamos no, pero cuando la ley faculta hagámoslo yo les manifiesto esta para evitarnos problemas en el futuro.

Ing. Jackeline Herrera.- la frecuencia se les autoriza en las unidades debidamente legalizadas



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- la Lucertrans tienen un número determinado de unidades y de frecuencias autorizadas que pasa si el día de mañana se da un turno extra autorizado por la administradora Dios no lo permita y haya un accidente, imagínese que se produce un accidente quien autorizo este turno por cuanto la Agencia Nacional de Tránsito no lo autorizo, quien lo autorizo la administradora del terminal terrestre ahí nos estamos nosotros metiéndonos en problemas y a quien le conviene en de esto la Lucertrans es la única autorizada, nosotros sabemos de la necesidad de transporte a muchos barrios pero la frecuencia de esta empresa los limita a cubrir todas las necesidades del cantón, sobretodo nosotros debemos ser apegados a la norma y si la única autorizada de dar la frecuencia es la Agencia nacional de Tránsito tenemos que acatar esto y no podemos atribuirnos estas funciones.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- estamos de acuerdo con los valores establecidos en el Art. 9 de la ordenanza.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- el debate sería si seguimos cobrando los diez centavos para todas las personas o existe diferenciación con los niños y tercera edad,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- yo soy partidario que tenga un solo valor, tenemos una experiencia en la terminal terrestre de Guayaquil donde se cobra un solo valor.

Ing. Jackeline Herrera.- Claro aquí la gente reclama este derecho de pagar la mitad de lo establecido yo he visto el momento que hago las inspecciones en recaudación que la gente reclama

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- esto es para el ingreso de los pasajeros

Ing. Jackeline Herrera.- claro esto es para entrar a los andenes de llegada y salida

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- aquí me pregunta es que no se cobra para entrar a la terminal terrestre sino mas bien para embarcar a los vehículos yo pienso que ahí también deberíamos hacerle un cambio.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- el mantenimiento de la terminal tiene que ser sustentable



SECRETARÍA

Ing. Jackeline Herrera.- yo había planteado más a debajo lo que es el cobro de los dos dólares para los buses porque eso les está cobrando en otros lugares

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- miren en otros terminales del país están aplicando este tipo de cobro nosotros estamos aquí un poco benignos, creo que es lo más beneficioso para las empresas y para la municipalidad.

Ing. Jackeline Herrera.- en la ordenanza anterior no existe el cobro para las rancheras no existía. Así mismo todos los vehículos que entran 0.25 centavos de dólar.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- yo pensaba que de pronto entraban carros a ver carga o dejar carga y en algún momento deberían entrar, el terminal no solamente es para pasajeros sino también para carga y descarga de mercadería, 'por las condiciones que estamos actualmente y porque no hemos asumido una planificación organizada ahí hay espacio; que no se ha hecho pero debería hacerse una zona de descarga ahí todos los vehículos entran ahí y se debe adoptar pesas para vehículos pesados y el pago de este servicio esto ya nos libraría de los vehículos que traen mercadería en todos los terminales modernos existe esto. Mi propuesta sería El ingreso al Terminal Terrestre de vehículos particulares y de carga liviana en general, tendrá un costo de 0,25 centavos de dólar por vehículo; los vehículos de carga pesada superiores a 3.5 toneladas de carga en general, tendrá un costo de 0,50 centavos de dólar por vehículo.

Secretario.- quedaría el Art. 9 quedaría “Los valores que se cobran por los servicios de la terminal terrestre se hará a través de la Unidad Administrativa, los mismos serán:

- a. El ticket de ingreso de los pasajeros a la terminal terrestre, tendrá un valor de 0,10 centavos de dólar por persona.
- b. El estacionamiento y salida de las unidades de transporte interprovincial pagarán \$2.00 dólares cada unidad.
- c. El estacionamiento y salida de las unidades intra e intercantonal (bus tipo costa), pagarán un \$1.00 dólar cada unidad.
- d. El ingreso al Terminal Terrestre de vehículos particulares y de carga liviana en general, tendrá un costo de 0,25 centavos de dólar por vehículo; los vehículos de carga pesada superiores a 3.5 toneladas de carga en general, tendrá un costo de 0,50 centavos de dólar por vehículo.

Todos los valores recaudados se destinaran para el mantenimiento de la Terminal Terrestre.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- en el Art. 11 no sería el recorrido sino la ruta de las unidades de transporte que ingresan y salen de la ciudad, ese es problema que tenemos no tenemos definido una ruta de ingreso y de salida

Secretario.- quedaría “**DEL RECORRIDO DE LOS BUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE INGRESAN Y SALEN DEL TERMINAL TERRESTRE.**

Art. 11.- *La ruta de las unidades de transporte que ingresan y salen de la ciudad de Cariamanga, serán autorizadas por la Jefatura de Tránsito del GADC-Calvas, previo a un estudio técnico y de factibilidad, el cual podrá ser sujeto a modificaciones de acuerdo a las necesidades de la ciudad. El recorrido autorizado será de cumplimiento obligatorio para todas las unidades de transporte que operan en la terminal terrestre. En caso de que las unidades de transporte incumplan con el recorrido autorizado dispuesto, serán sancionados de conformidad al Art, 25, a) y e) de la presente Ordenanza”.*

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- si retrocedemos al Art. 9 ahí establece que será destinado exclusivamente para embarque y desembarque de pasajeros, tendríamos que aumentar de mercaderías y carga propongo que se aumente.

Secretario.- quedaría **Art. 10.-** La terminal terrestre estará destinado exclusivamente al embarque y desembarque de pasajeros y de carga o descarga de Mercaderías, encomiendas etc. en la Ciudad de Cariamanga desde los destinos autorizados.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- en el literal “e” del Art. Controlar, contabilizar con responsabilidad además de verificar, registrar y depositar diariamente el dinero proveniente de la recaudación, por cuanto que se trata de los recursos económicos del GADCC.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-En el literal “g” no solamente la administradora dispone sino que quedaría disponer a los conductores de las diferentes unidades de Transporte y/o vehículos particulares en general, el respectivo sitio de estacionamiento dentro de la terminal Terrestre

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.



Ing. Jackeline Herrera.- quería explicar un poco por cuanto no quedo claro sobre los turnos extras he traído los documentos en los que se han estado basando la administración anterior y la nuestra para poder actuar para otorgar los turnos extras y dice: la autorización de las frecuencias extras no programadas podrán ser autorizadas por los administradores de las terminales terrestres únicamente cuando existan la demanda de pasajeros con un mínimo del 50% de la unidad o un mínimo de 23 pasajeros, las frecuencias extras no programadas no podrán tener una diferencia menor de treinta minutos de las frecuencias autorizadas a las operadoras de transporte público interprovincial con rutas o paradas autorizadas que no cubran la demanda solicitada, es decir que no exista interferencia con frecuencias autorizadas de otras operadoras de transporte público, se hayan cubierto la frecuencia de todas las operadoras de transporte público que brinden el servicio a rutas iguales o con destinos autorizados por la agencia nacional de transito, la administración de la terminal terrestre no podrá realizar adelantos de las frecuencias para la evacuación de usuarios debiéndose respetar las frecuencias de salidas autorizada en los respectivos títulos habilitantes de las operadoras de transporte público de pasajeros es así como se les está entregando en base a la demanda terrestre, entonces vemos que no hay interferencia con las demás frecuencias.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- este documento es alguna resolución de la Agencia Nacional de Transito,

Ing. Jackeline Herrera.- si es una resolución que emite la Agencia Nacional de Transito, y nos han enviado es así que ahora la nueva resolución que me han enviado ya se maneja de otra forma y nos manifiestan que los administradores pueden otorgar estos turnos extras y se envié un informe y ellos a su vez autorizan o no la salida de los turnos extras,

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- los de las rancheras salen para ir a cargar.

Ing. Jackeline Herrera.- si ellos piden permiso para salir a cargar, a poner combustible o a dar mantenimiento a las unidades a los diferentes talleres mecánicos.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- todos cumplen con las frecuencias establecidas

Ing. Jackeline Herrera.- si Dr. todas unidades cumplen con las frecuencias establecidas por la Agencia Nacional de Transito y es por esto que se les puede dar los turnos extras que solicitan.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- para la entrega de este ticket están consideradas las rancheras este literal eliminémoslo

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- propongo el siguiente texto para el literal e)“*despachar las encomiendas en el transcurso del día y entregar la encomienda declarada y reportada en el lugar de destino; en caso de pérdida o la misma no haya llegado a su destino, el usuario presentará la respectiva denuncia por escrito con los documentos que le acrediten su derecho al reclamo, con copia al administrador general. Caso de incumplir se aplicará el art. 26, d); de la presente ordenanza*”

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- hay que aumentar la frecuencia horario y valor y quedaría h).- “*Exhibir en un lugar visible de la oficina un rótulo donde constará el listado de todas las frecuencias, horarios y valores que realizan desde la terminal terrestre; caso de incumplir se aplicará el Art. 26, a) y b); de la presente Ordenanza*”

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- En este literal h a quien le presenta estos documentos a la policía dice porque a la administradora no tiene porque presentar la licencia y matrícula

Ing. Jackeline Herrera.- a la salida tiene que entregar solo la lista de pasajeros a la administradora del terminal terrestre.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- yo pienso que solo la policía nacional tiene la facultad de pedir estos documentos y así mismo la obligación que tienen los choferes de presentar esta documentación son a la policía nacional o a los agentes de tránsito. Propongo que quede “*Los conductores deberán presentar los siguientes documentos antes de partir de la terminal Terrestre entregar una copia de la lista de pasajeros con el número de cédula, y el tickets de control de pago de la tasa correspondiente, a la Administradora de la terminal o su delegado así como también a los miembros de la Policía Nacional; en incumplimiento de ésta se aplicará el Art. 27 literal c); sin perjuicio de las sanciones que se imponen en el Código Orgánico Integral Penal por infracciones de tránsito*”.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- hay que analizar el literal i por cuanto se convertiría en permanente este puesto, por cuanto aquí tenemos que iniciar un proceso de subasta si no iríamos a la herencia del puesto, aquí tenemos que aplicar es la subasta

Ab. María Nataly Poma.- en esta ordenanza señor alcalde esta posterior sobre las adjudicaciones es igual lo que sugerí en el mercado. *“Quedaría Si dentro del periodo de arrendamiento ocurre el fallecimiento del arrendatario, enfermedad o por fuerza mayor tenga que dejar vacante el puesto de trabajo, será adjudicado mediante subasta”.*

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- en este artículo diecinueve dice: de las prohibiciones de las empresas de transporte que operan en la terminal terrestre. Aquí no debería ir a las empresas que incumplan la ruta de salida y entrada a la terminal establecida también. Ya que tenemos el problema que le comentaba a la Ing. Que no cumplen con la ruta de entrada y salida.

Ing. Jackeline Herrera.- ahí se aplicaría la multa por no respetar la vía de salida y entrada de los vehículos.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- pero aquí dice de las prohibiciones de las empresas de transporte que operan en la terminal terrestre

Ing. Jackeline Herrera.- si consta esto en la ordenanza y la multa consta en el Art. 21 de esta ordenanza.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- aquí en el literal j Poseer más de un local comercial en las Instalaciones de la terminal Terrestre, tiene casos usted de estos.

Ing. Jackeline Herrera.- si tengo dos locales con un solo arrendatario con este problema, una adjudicataria está ocupando dos locales

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- porque estuvimos ahora tarde la adjudicataria vino buscando a los señores concejales y estábamos con el Lic. Patricio Bravo y ella nos explicaba el inconveniente que está teniendo la señora Edilma dice que el local de ella es un local grande en el centro tiene una pared y ella tiene una



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

puerta que une los dos locales en la administración anterior ha presentado un oficio para que le permitan hacer estos arreglos e incluso un baño, ella ha hecho este baño con propios recursos

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- perdón que te interrumpa porque dice que una parte es una bodega, como la bodega la habían dejado y ella con sus propios recursos ha hecho las adecuaciones a este local

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- así mismo por oficio a pedido permiso a la Unión Cariamanga para sacar el desagüe,

Ab. María Nataly Poma.- ella no pudo haber hecho ya que ella solo es arrendataria y no es dueña ahora si bien es cierto le han autorizado realizar estos trabajos, los mismos le pertenecen a la institución ella no tiene porque reclamar ningún valor por estos trabajos conforme lo establece la Ley de Inquilinato.

Ing. Jackeline Herrera.- la señora lo que más tiene son vitrinas que mercadería, así mismo nos preocupa por cuanto la señora tiene dos perros, se le ha prohibido los perros que ella tiene afuera en una banca se luchó bastante para que los perros no pernocten en esta área ahora la señora, los tiene adentro a los perros pero cuando salgo de las labores los saca hacia afuera.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- ella no pide que se le reconozcan las mejoras sino mas bien que se respete los dos locales y se le haga una excepción a ella y se le permita los dos locales.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- paga arriendo de los dos locales la señora

Ing. Jackeline Herrera.- si ella paga el arriendo de los dos locales es la única que tiene dos locales

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- en esta ordenanza que la estaba revisando aquí se va a cobrar por metro cuadrado ya que se trata de un solo local.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- es que no podemos estar legislando para una sola persona tenemos que legislar para todo el colectivo. Por ejemplo aquí se prohíbe la tenencia de los animales entonces tendrá que decidir si se queda con el local o con los animales.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- no entiendo este artículo por cuanto en el literal a



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

establece Notificación con llamado de atención a gerencia de la Empresa de Transporte. Y en la tercera porque va ser multada

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- estas sanciones van en relación a lo que establece el Art. 14 de la presente ordenanza,

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- no sería mejor poner junto para que se pueda entender de mejor manera, o tendría que ir separado.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- porque no se trabajó la ordenanza y en un solo capítulo abordar todas las prohibiciones para no estar volviendo al art. 15 al 20, porque así están en toda la ordenanza.

Ab. María Nataly Poma.- yo les sugerí que se clasifique como está ahora en la ordenanza obligaciones y sanciones porque es más fácil para trabajar el momento de poder hacer aplicable esta ordenanza están las obligaciones en una parte y están las sanciones en otra parte haciendo referencia siempre.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- dice sanciones del personal administrativo sanciones de las empresas y así sucesivamente porque no lo hicieron todo en un solo capítulo, que no se divida en grupos sino que vaya en una sola por cuanto los usuarios no tiene la facilidad de estar buscando en otras hojas esa es mi propuesta, hacer un solo condensado y en una sola las sanciones. Cuáles son las prohibiciones y sanciones que es lo que los usuarios más leen

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- cuantos metros cuadrados tiene cada local del terminal terrestre.

Ing. Jackeline Herrera.- lo que sucede es que anteriormente con la ordenanza anterior se estaba cobrando tres y cinco dólares ahora lo único que se ha incrementado son dos dólares por cada metro cuadrado

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- porque más bien aquí no le hacemos por salario básico unificado del trabajador un porcentaje para que así mismo vaya subiendo y estar cada vez modificando anualmente esa es mi propuesta.

Secretario.- quedaría literal b).- “El valor del canon de arrendamiento de los locales comerciales de la terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García” ubicados



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

en los bloques N°. 1 y 2 tendrán un valor de 0,015% SBU por cada metro cuadrado; y los locales ocupados por las Compañías de Transporte, tendrán un valor de 0.02% del SBU por cada metro cuadrado”.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

Secretario.- quedaría literal c).- El plazo de arrendamiento de los bienes inmuebles municipales a personas particulares, será mínimo de un año; pudiendo renovarse el contrato por periodos iguales, mientras los arrendatarios cumplan con lo establecido en los contratos, respetando las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones dadas por la máxima autoridad del GADC-Calvas.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Coloquemos muerte del arrendatario.

Secretario.- quedaría literal d).- Muerte del arrendatario.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- señores concejales vale realizar un estudio exhaustivo sobre las paradas paralelas ya que los conductores de las rancheras están obligados a salir a cargar lo que las personas del sector rural les encargan ya que ellos son las personas que les proveen de este servicio, así mismo si no permitimos que ellos recojan los pasajeros en las afueras les estaríamos causando un gran perjuicio ya que el transporte informal tomaría fuerza en nuestro cantón.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señor secretario proceda a tomar votación en forma nominativa del presente punto del orden del día

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE PROCEDE A TOMAR VOTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, luego de haber hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor del primer Debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga cantón Calvas.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, luego de haber hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor del primer Debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

del terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga cantón Calvas.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario, luego de haber hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor del primer Debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga cantón Calvas.

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de haber hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor del primer Debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga cantón Calvas

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de haber hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor del primer Debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga cantón Calvas

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- mi votación es “señor alcalde y señores concejales, señor Secretario, luego de haber hecho el respectivo análisis y debate con mi voto a favor del primer Debate del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del terminal terrestre “Monseñor Santiago Fernández García de Cariamanga cantón Calvas.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE “MONSEÑOR SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCÍA DE CARIAMANGA CANTÓN CALVAS

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS, SUS EMPRESAS PÚBLICAS; Y, DE BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS”

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señor secretario le solicito se sirva dar lectura al proyecto de reglamento para el cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeuden al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Calvas, sus empresas públicas; y, de baja de títulos y especies valoradas.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE COMIENZA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE REGLAMENTO.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- aquí, debemos poner el correo electrónico para tener mayor conocimiento de las personas y poder hacer llegar las notificaciones al mismo, esto ya sucede en las empresas como la Eléctrica Agua Potable para poder remitir la información en el mismo.

Ab. María Nataly Poma.- lo que sucede es que no es un requisito indispensable que influya en la legalidad para poder emitir el título de crédito.

Secretario.- quedaría Literal b) Nombres y apellidos o razón social y número de registro, en su caso, que identifiquen al deudor tributario y su dirección correo electrónico, de ser conocida;

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE REGLAMENTO.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales y Abogada esta consideración de ustedes el texto del proyecto del reglamento para el cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeuden al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Calvas, sus empresas públicas; y, de baja de títulos y especies valoradas. Si hay alguna sugerencia que hacer

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- una pregunta a la Dra. Los honorarios del perito a evaluador, los saco de alguna norma alguna Ley o de donde saco.

Ab. María Nataly Poma.- si como referencia se estableció de acuerdo a la tabla establecida por el Consejo Nacional de la Judicatura para sus peritos es una referencia pero ustedes están en la facultad de colocar menos o más.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de haber realizado el análisis y haber revisado el reglamento con mi voto apruebo el reglamento para el cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeuden al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Calvas, sus empresas públicas; y, de baja de títulos y especies valoradas.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis resuelvo favorablemente el



SECRETARÍA

reglamento para el cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeuden al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Calvas, sus empresas públicas; y, de baja de títulos y especies valoradas.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario una vez realizado el análisis correspondiente con mi voto apruebo el reglamento para el cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeuden al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Calvas, sus empresas públicas; y, de baja de títulos y especies valoradas.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis del reglamento con mi voto apruebo el reglamento para el cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeuden al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Calvas, sus empresas públicas; y, de baja de títulos y especies valoradas.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis del reglamento con mi voto apruebo el reglamento para el cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeuden al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Calvas, sus empresas públicas; y, de baja de títulos y especies valoradas.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez analizado el presente reglamento mi voto a favor para que se apruebe el reglamento para el cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeuden al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Calvas, sus empresas públicas; y, de baja de títulos y especies valoradas.

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALVAS, SUS EMPRESAS PÚBLICAS; Y, DE BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS.

7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PEDIDO DE VENTA DE UNA FRANJA DE TERRENO DE HERMEL FLORENTINO VALLADARES RUEDA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA SAN VICENTE CALLE



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

AVENIDA AMALUZA Y CALLE 4 CON CLAVE CATASTRAL NRO. 11 02 03 01 04 28 005 000

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales está a disposición la documentación presentada por los diferentes departamentos del GADCC así mismo con las rectificaciones realizadas a los antes mencionados informes. Llamémoslo al Ing. Richard Torres.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- estamos tratando el requerimiento del señor Hermel Florentino Valladares en uno de los requisitos que le solicitaba el Arq. Jorge Rodríguez es que complete la documentación, esta documentación reposa en el departamento de Planificación del GADCC.

Ing. Richard Torres.- si esta documentación reposa en el departamento de planificación les ruego favor por cuanto la voy a traer para su conocimiento, pero lo primero que toca hacer antes de aprobar esta documentación el Concejo tiene que aprobar la venta de este pedazo de terreno.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- el Plano era independientemente lo que estaba en discusión era el área.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- ya aclararon que el terreno en venta era de los dos metros veinte centímetros.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con los informes presentados por los diferentes directores departamentales del GADCC, con mi voto autorizo la venta de una franja de terreno de Hermel Florentino Valladares Rueda, sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia San Vicente calle Avenida Amaluzza y calle 4 con clave catastral Nro. 11 02 03 01 04 28 005 000.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del análisis respectivo realizado en esta tarde con mi voto autorizo la venta de una franja de terreno de Hermel Florentino Valladares Rueda, sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia San Vicente calle Avenida Amaluzza y calle 4 con clave catastral Nro. 11 02 03 01 04 28 005 000.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario luego de haber analizado todos los criterios presentados por los diferentes directores departamentales, con mi voto autorizo la venta de una franja de terreno de Hermel Florentino Valladares Rueda, sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia San



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Vicente calle Avenida Amaluzza y calle 4 con clave catastral Nro. 11 02 03 01 04 28 005 000.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del revisado los informes remitidos por los diferentes jefes departamentales con mi voto autorizo la venta de una franja de terreno de Hermel Florentino Valladares Rueda, sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia San Vicente calle Avenida Amaluzza y calle 4 con clave catastral Nro. 11 02 03 01 04 28 005 000.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de haber realizado la revisión de la documentación presentada por los diferentes departamentos del GADCC con mi voto autorizo la venta de una franja de terreno de Hermel Florentino Valladares Rueda, sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia San Vicente calle Avenida Amaluzza y calle 4 con clave catastral Nro. 11 02 03 01 04 28 005 000.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez analizado la información soporte tanto técnica como legal con mi voto autorizo la venta de una franja de terreno de Hermel Florentino Valladares Rueda, sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia San Vicente calle Avenida Amaluzza y calle 4 con clave catastral Nro. 11 02 03 01 04 28 005 000.

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.-AUTORIZAR LA VENTA DE UNA FRANJA DE TERRENO DE HERMEL FLORENTINO VALLADARES RUEDA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA SAN VICENTE CALLE AVENIDA AMALUZZA Y CALLE 4 CON CLAVE CATASTRAL NRO. 11 02 03 01 04 28 005 000.

8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA QUE SE APRUEBE EL DISEÑO DEL PASAJE Y SE DECLARE ESTE FRANJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señor Secretario llámelo al Ing. Richard Torres con la finalidad que nos ilustre sobre el presente punto del orden del día. Señores concejales tenemos la presencia del Ing. Richard Torres para que nos ayude con cualquier pregunta que ustedes tengan sobre este punto que estamos tratando. En la vez anterior no se pudo tratar por cuanto se tenía algunas dudas sobre la propiedad del mismo lo que solicitan es que esta franja de del pasaje y se declare este franja de terreno de propiedad municipal.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



Ing. Richard Torres.- el primer paso que se debe dar es que esta franja sea declarada de utilidad pública para a lo posterior ver si se vende estos terrenos o se realiza alguna obra por parte de la municipalidad de Calvas.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- ahí no sacamos nada declarando de utilidad pública para vender vamos a seguir con el mismo callejón que si lo vamos a declarar de utilidad pública es para aprovecharlo como bien público no para estar vendiendo.

Ing. Richard Torres.- el diseño del pasaje peatonal está intacto no se perjudica en nada

Ing. Richard Torres.- lo que pasa es que en el nuevo levantamiento topográfico se realizó recientemente, en la mayoría de terrenos que se encuentran ahí se está disponiendo que hay un excedente de área, por x circunstancia.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-este franja de terreno debería quedar para una vía ancha ahora ya tenemos problemas en la parte del cimborio en donde en la parte de atrás la calle es demasiado angosta y tenemos dificultades para que los vehículos den la vuelta por este sector, con esta finalidad yo pienso que esta ingreso quedaría amplio para que ingrese cualquier tipo de vehículos.

Ing. Richard Torres.- hay que tomara en cuenta que estas calles son peatonales.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- pero arriba habitan personas y necesitan la recolección de basura, entrada de ambulancias, entrada de los carros con la venta del gas y la dimensión si nos da para que sea carrozable debemos darnos cuenta a futuro a lo mejor ahí podemos hacer un mirador que las dimensiones nos dan lo podemos hacer.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- perdón cual es la franja de terreno la que pega a la montaña o cual es

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- atrás de CNT a lado izquierdo.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- el Arquitecto comentaba un día que fuimos hacer una inspección que debido al desbanque que ha realizado la Señora Emilce se le debería vender por cuanto ahí ella tendría que hacer el muro para evitar complicaciones. Así mismo manifestaba que esto era una calle peatonal y no vehicular, por cuanto tiene mucha roca.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- este pasaje se lo puede lotizar o se seguirá dando permiso para construir.



SECRETARÍA

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- yo me baso a lo que dijo el Ing. José Sarango que el necesita calles anchas para mejorar la circulación vehicular en la ciudad, necesita espacios amplios. Hagamos lo que hagamos necesitamos espacios amplios así se haga graderío o mirador.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Porque no hacemos una inspección en situ

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales les ruego que nos traslademos a realizar la inspección en situ solicitada por el Concejal Patricio Bravo

Secretario.- EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO EN PLENO EN COMPAÑÍA DEL ING. RICHARD TORRES SE TRASLADAN A REALIZAR LA INSPECCIÓN EN SITU SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA

Secretario.- EN ESTE MOMENTO REGRESA EL CONCEJO EN PLENO EN COMPAÑÍA DEL ING. RICHARD TORRES DE REALIZAR LA INSPECCIÓN EN SITU SOLICITADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo el diseño del pasaje y se declare este franja de terreno de propiedad municipal.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo el diseño del pasaje y se declare este franja de terreno de propiedad municipal.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario con mi voto apruebo el diseño del pasaje y se declare este franja de terreno de propiedad municipal.-

ING. JOHANNA GAONA JIMENEZ.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo el diseño del pasaje y se declare este franja de terreno de propiedad municipal.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo el diseño del pasaje y se declare este franja de terreno de propiedad municipal.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.-Señor Alcalde, mi votación es "señor alcalde y señores concejales, señor Secretario, con mi voto apruebo el diseño del pasaje y se declare este franja de terreno de propiedad municipal.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”



SECRETARÍA

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.


RESUELVE.- APROBAR EL DISEÑO DEL PASAJE Y SE DECLARE ESTE FRANJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

Siendo las 23H11, del día dieciséis de Marzo de 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.


Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS




Ab. Byron Paul Ludeña Torres
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

